

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELIECID SIERRA SANCHEZ y OTROS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2014 00498 00

Se observa a folio 336 del expediente, memorial presentado el 01 de febrero del presente año por el Doctor GUSTAVO ADOLFO PERALTA NIVIA, en su calidad de apoderado de la parte actora, solicitando celeridad para resolver el asunto de la referencia, profiriendo el correspondiente fallo.

Al respecto se debe precisar, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, es obligatorio para los Jueces dictar las sentencias exactamente en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al despacho, sin que dicho orden pueda alterarse.

En ese sentido, no es posible acceder a la solicitud del apoderado de la parte actora, toda vez que en este momento se están estudiando los procesos que ingresaron al Despacho en los meses de noviembre y diciembre de 2015; posteriormente se resolverán los procesos que ingresaron en el mes de marzo del 2016, entre los cuales se encuentra el asunto de la referencia.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente Sentencia, conservando el turno de ingreso.

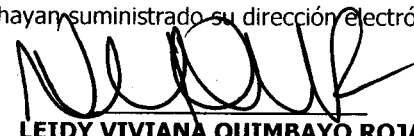
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **05** del **07 de febrero de 2017** el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria